



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-10601-16-1

---

VISTO el expediente n° 1-47-0000-10601-16-1 del registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la firma MERCK CROP BIOSCIENCE ARGENTINA S.A (hoy NOVOZYMES BIOAG S.A) habilitada bajo el rubro Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de plaguicidas de Uso Doméstico según la Disposición ANMAT N° 5397/10, solicita la baja de su habilitación.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud no formula objeciones a lo solicitado.

Qué la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma MERCK CROP BIOSCIENCE ARGENTINA S.A (hoy NOVOZYMES BIOAG S.A) como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Plaguicidas de Uso Doméstico con domicilio en la Calle 10 y 11 del Parque Industrial Pilar, de la ciudad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de habilitación otorgado por Disposición N° 5397/10, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Límitese la inscripción del Ingeniero Agrónomo PETRUZZI Diego, matrícula profesional N° 47.577 como Director Técnico de la firma MERCK CROP BIOSCIENCE ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-0000-10601-16-1